



04-R-21

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, **21 SEP 2021**

ORDENANZA N°

7079

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 04- R-2021 Y,

CONSIDERANDO

Que, el Sr Romero Osvaldo Héctor Ex Combatiente de Malvinas solicita Condonación de Impuestos Municipales Adrema A1-0108627-1 y Automotor Dominio AA941JF.

Que, a fs. 3 corre Certificado N° 892/2018 del Estado Mayor del Ejército en el cual se acredita que el Sr. Romero es considerado Veterano de Guerra. Por haber combatido en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas)

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) condonar deudas a contribuyentes que estén encuadrados en las Normas Tributarias del Código Fiscal Municipal (CFM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación Ex Combatiente"**

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGA los beneficios al Inmueble Adrema A1-0108627-1 y al Automotor Dominio AA941JF propiedad del Sr. Romero Osvaldo Héctor D.N.I 14.981.002 como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

ARTÍCULO.-2°: DEBERA dar Intervención a la Agencia Correntina De Recaudación (ACOR) dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de acceder a la exención que este previsto en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525 Título I. Art.5°.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, **21 SEP 2021**

ORDENANZA N° 7079

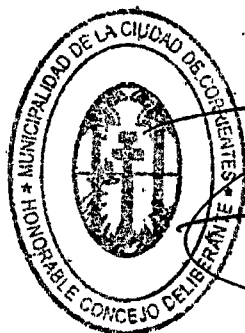
ARTÍCULO.- 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.- 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.- 5°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

[Signature]
Dr. Padrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

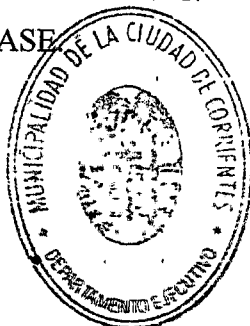


[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7079 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-09-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3701 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14-10-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE



[Signature]
Dña. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Adm. ...

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
TRABAJOS	28 SEP 2021	
SALIDAS		

13 h5